

Programa permanente para dar a conocer a las
Personas Servidoras Públicas del Instituto
Nacional Electoral las funciones y actividades
que realiza el Comité de Ética del INE

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. PROGRAMA DE TRABAJO ESPECÍFICO PARA DAR A CONOCER A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE REALIZA EL COMITÉ DE ÉTICA DEL INE	4
2.1 Objetivo General.....	5
2.2 Objetivo Específicos	5
2.3 Población objetivo	6
2.4 Alcance.....	6
2.5 Estrategias de implementación.....	6
2.6 Acciones de difusión	6
3. CONCLUSIONES.....	7

1. PRESENTACIÓN

En la segunda sesión extraordinaria del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral (*Comité de Ética*) celebrada el 7 de noviembre de 2022, se aprobó el acuerdo INE/CE/03/2022, por el que se determinó la implementación de la “Evaluación anónima sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta” (*Evaluación*) para el año 2022.

Por lo anterior el 14 al 16 de noviembre de 2022 se realizó invitación al personal del INE para participar en la *Evaluación*, a través del correo de comunicación masiva institucional ENTÉRATE.

Del 21 al 25 de noviembre del 2022, se llevó a cabo la *Evaluación*, en la que se contó con la participación de un total de 16,462 personas servidoras públicas del INE.

Entre los resultados generales de la *Evaluación*, destacan que más del 53% por ciento de la personas servidoras públicas del INE, respondió que no conocen el *Comité de Ética* y el 48% no conoce las acciones que realiza. Por ello, se deben reforzar las acciones que se impulsan a través de dicho órgano colegiado, en favor de la cultura ética en el personal, considerando la realización de entrevistas, cápsulas o videos como mecanismos para fortalecer el apego al Código de Ética de la Función Pública Electoral (*Código de Ética*) y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral (*Código de Conducta*).

Ahora bien, los resultados de la *Evaluación* aplicada en 2022, también arrojan que el 58% de las personas participantes, manifestaron que no conocen los mecanismos para realizar denuncias ante el *Comité de Ética*. Al respecto, en el Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité de Ética (PAT 2023), se incluyó una actividad referente a “Fomentar entre las personas servidoras públicas del Instituto, la cultura de la denuncia por posible incumplimiento a los Códigos”, por lo que el Grupo de Trabajo aprobó un calendario de difusión de la infografía correspondiente, la cual se ha enviado al personal del INE a través del correo electrónico de difusión masiva ENTÉRATE y también se ha publicado su contenido en la revista digital “La lupa” dirigida al personal del OIC.

No obstante, en el presente programa se incluyen actividades que promuevan el conocimiento del personal respecto a la función del Comité de Ética, relacionada con la recepción y desahogo de denuncias por incumplimiento al *Código de Ética* y al *Código de Conducta*.

Los “Mecanismos para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y del Código de Conducta del INE” (*Mecanismos*) disponen que, es necesario implementar acciones **permanentes** que favorezcan un comportamiento ético e íntegro, y que fortalezcan al Sistema de Control Interno Institucional; por ello, se estableció en el PAT

2023 definir las acciones concretas, para el fortalecimiento de los *Mecanismos*, derivado del análisis de los resultados de la *Evaluación* implementada en el año 2022.

Cabe destacar la coordinación y estrategia que, desde la Secretaría Técnica y el Grupo de Trabajo¹, han implementado para que el *Código de Ética* y *Código de Conducta* se conozcan prácticamente desde el momento de ingresar al INE; al hacer la declaración patrimonial en su modalidad inicial; así como, en la declaración patrimonial de modificación, en las que existe en el sistema una secuencia obligatoria de no continuar con el registro de datos patrimoniales sin antes abrir los archivos de los Códigos. En la modalidad inicial, se advierte al personal de nuevo ingreso que es fundamental observar los principios, valores y reglas de integridad previstos en los Códigos, a fin de que su comportamiento en el desarrollo de sus funciones se cumpla con esos estándares y valores institucionales. En la modalidad de modificación anual, se contiene incluso, una declaración “bajo protesta de decir verdad” de que se tiene pleno conocimiento de sus contenidos y una aceptación o compromiso por parte de las personas servidoras públicas del INE que durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión dará fiel cumplimiento a los mismos.

Por consiguiente, el *Comité de Ética* ha establecido en sus Programas Anuales de Trabajo diversas acciones de fortalecimiento de difusión para fomentar el conocimiento, comprensión, apego y cumplimiento de ambos Códigos; es decir, para sensibilizar al personal del INE con relación a las conductas ahí previstas. Sin embargo, derivado de los resultados de la *Evaluación* realizada en 2022 se ha hecho visible la necesidad de reforzar ahora las actividades de difusión de las funciones y actividades que realiza el *Comité de Ética*, conforme al programa que se propone.

2. PROGRAMA DE TRABAJO ESPECÍFICO PARA DAR A CONOCER A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE REALIZA EL COMITÉ DE ÉTICA DEL INE; ASÍ COMO LOS MECANISMOS PARA PRESENTAR DENUNCIAS.

Este programa surge de los acuerdos establecidos en la Primera Sesión Ordinaria del 2023, celebrada por el *Comité de Ética* el 28 de abril del año 2023, en la que el Presidente instruyó a la Secretaría Técnica para que, en conjunto con el Grupo de Trabajo, elabore un Programa de Trabajo para aumentar el porcentaje del conocimiento de las actividades del *Comité de Ética*, derivado de los resultados de la aplicación de la *Evaluación*, el cual se deberá presentar para aprobación de sus integrantes, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

¹ Con base en los *Mecanismos* está integrado por representantes de diversas áreas del INE, como son la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), la Dirección Jurídica (DJ), la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND), la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP) y el Órgano Interno de Control (OIC).

De manera que, derivado de los resultados generales de la *Evaluación*, se tiene la siguiente información:

- Se registró una participación de 16,426 personas servidoras públicas que laboran en el Instituto, de las cuales 12,414 laboran en órganos desconcentrados y 4,048 en oficinas centrales.
- Las acciones de coordinación con las y los enlaces de las distintas UR fue fundamental para el óptimo desarrollo del ejercicio.
- Los resultados generales reflejan que, alrededor del 90% de quienes participaron consideran sencilla la comprensión del contenido de los Códigos de Ética y de Conducta.
- Entre el 85% y el 95% de las personas servidoras públicas consideran que en su centro de trabajo siempre, casi siempre o algunas veces se actúa conforme a los principios/valores y estándares de comportamiento contenidas en nuestros Códigos.
- **Destaca que el 53% de las personas participantes manifestó que no conoce al Comité de Ética, y el 48% no conoce las acciones que realiza.**
- **El 58% de las personas participantes, manifestaron que no conocen los mecanismos para realizar denuncias ante el Comité de Ética.**
- La mayoría de las personas servidoras públicas participantes sugirieron la realización de cápsulas o videos como mecanismos para fortalecer el apego a los Códigos de Ética y Conducta.

En este sentido, en el PAT 2023, aprobado por el *Comité de Ética*, durante la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2022, se estableció que, para este ejercicio, se deben definir las acciones concretas para el fortalecimiento de los *Mecanismos*, derivado del análisis de los resultados de la *Evaluación* implementada en el año 2022.

2.1 Objetivo General

Realizar las acciones necesarias para lograr que el personal del INE conozca las funciones y actividades que realiza el *Comité de Ética*.

2.2 Objetivo Específicos

- Reforzar los Mecanismos para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento del *Código de Ética* y el *Código de Conducta*.
- Reducir las áreas de oportunidad derivadas de los resultados obtenidos en la *Evaluación* realizada en el año 2022 con relación al conocimiento que tiene el personal sobre las funciones y actividades que realiza el *Comité de Ética*.

- Prevenir áreas de oportunidad que pudieran resultar en la subsecuente implementación de Evaluaciones anónimas sobre la percepción que tienen las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del *Código de Ética* y el *Código de Conducta*, en los siguientes ejercicios.
- Contribuir a la cultura de la denuncia por posible incumplimiento a los principios, valores y estándares de comportamiento contenidos en el *Código de Ética* y *Código de Conducta*.

2.3 Población objetivo

La población a la que se dirigen las acciones de difusión previstas en el presente programa, como parte de las acciones para el fortalecimiento de los *Mecanismos*, derivado de los resultados que arrojó la aplicación de la *Evaluación* implementada en el año 2022, es para todas las personas servidoras públicas que integran el INE.

2.4 Alcance

Implementar de forma permanente, las acciones de difusión con las que se darán a conocer al personal del INE, las funciones y actividades que realiza el *Comité de Ética* y que serán proyectadas en los Programas Anuales de Trabajo del *Comité de Ética* y del Órgano Interno de Control de los ejercicios subsecuentes.

2.5 Estrategias de implementación

Las actividades para la implementación de las actividades que se enuncian en este programa se llevarán a cabo maximizando los recursos materiales y humanos con los que cuenten cada una de las UR que integran el Grupo de Trabajo y las áreas consideradas como invitadas permanentes.

2.6 Acciones de difusión

Las acciones de difusión identificadas como parte de las estrategias integrales para aumentar el porcentaje del conocimiento de las funciones y actividades que realiza el *Comité de Ética*, son:

- Realizar entrevistas a las personas integrantes del *Comité de Ética* o a la persona a cargo de la Secretaría Técnica, en la que den a conocer su integración, así como, las funciones y actividades que realiza en materia de ética e integridad.
- Elaboración, actualización y difusión de infografías, videos o cápsulas, en los que se den a conocer las áreas del INE que integran el *Comité de Ética*; así como las funciones y actividades que lleva a cabo, incluyendo las relativas al desahogo de denuncias relacionadas con violaciones al *Código de Ética* y al *Código de Conducta*.

- Elaboración y difusión de cápsulas, videos o entrevistas relativos al impacto que tiene denunciar actos contrarios al *Código de Ética* y *Código de Conducta*; así como, los efectos que tienen sus resoluciones, como ocurrió con la primera resolución dictada por el *Comité de Ética*.
- Diseñar e implementar actividades de capacitación a través de la *Semana de Integridad* en el que se lleven a cabo talleres, conferencias, foros, conservatorios, entre otros, con personas expertas y reconocidas en temas relacionados a principios, valores y reglas de integridad.
- Fomentar a través de sistemas electrónicos y aplicaciones tecnológicas, el conocimiento de las actividades del Comité de Ética y los principios, valores y estándares de comportamiento del *Código de Ética* y el *Código de Conducta*.
- Llevar a cabo el *Certamen de mejores prácticas en materia de cultura ética* en el que se brinden reconocimientos no materiales a áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre las personas servidoras públicas, conforme a las bases que establezca el Comité de Ética.

3. CONCLUSIONES

Las acciones que se proponen en este Programa de Trabajo están diseñadas para brindar contenidos accesibles dirigidos a las personas servidoras públicas del INE, que buscan dotarles de herramientas efectivas e interactivas para propiciar la cultura ética distintiva del servicio público que brinda el INE a la ciudadanía.

En este sentido, es primordial que las personas servidoras públicas conozcan la manera en que se integra este órgano colegiado, sus funciones, así como de las actividades que realiza.

Entre dichas funciones se encuentra la de promover el cumplimiento a los *Mecanismos*; evaluar de forma anual la percepción que tiene el personal respecto del cumplimiento del *Código de Ética* y *Código de Conducta*, así como con relación al desahogo de denuncias por la inobservancia a sus disposiciones.